



ZAMORA JARA
INGENIEROS

CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA

CONSTRUCTORA
ZAMORA JARA SAC



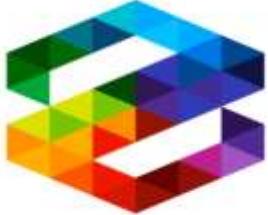
ZAMORA JARA
INGENIEROS



Código: D-ZJ-SGAS-04

Versión: 02

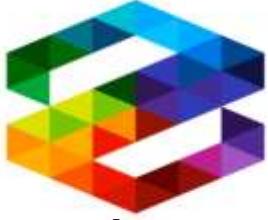
Domicilio Fiscal: Av. República De Paraguay N° 552 – Querocoto – Chota – Cajamarca
Sede: Calle. Cajamarca N°394. Urb. Patasca - Chiclayo - Lambayeque
○ Telf. 074 – 519756 – 982821835
zamora_inversiones@hotmail.com
www.zamoraingenieros.com



INDICE

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	POLITICA DE CONDUCTA.....	4
2.1	Principios Fundamentales.....	4
2.2	Nuestros Valores	4
III.	APLICACIÓN DE CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA.....	5
3.1	Vivimos nuestros valores	5
3.2	Respecto por las personas e igual	5
3.3	Acoso sexual y Mal Trato	6
3.4	Drogas y alcohol	6
3.5	Participación política.....	7
3.6	Veracidad en registros e información.....	7
3.7	Conflicto de intereses y negocio con proveedores	7
3.8	Ventas, compras, marketing y adecuado Manejo de los Negocios.....	10
3.9	Confidencialidad	10
3.10	Comunicación	13
3.11	Contratos y acuerdos.....	14
3.12	Patente y propiedad intelectual	14
3.13	Corrupción y Soborno.....	14
3.14	Prevención, uso adecuado y custodia de Activos e información	15
3.15	Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.....	15
IV.	CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA	16
4.1	Responsables	16
4.2	Sanciones	16
4.3	Ámbito de aplicación	17
4.4	Como denuncia y reportar una falta	17





ZAMORA JARA
INGENIEROS

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

I. PRESENTACIÓN.

Constructora Zamora Jara SAC, es una empresa peruana fundada en el año 2011, por tanto ya cuenta con más de 14 años de experiencia en el sector de construcción y principalmente en minería, con servicios de actividades conexas en minería como: mantenimiento de vías, construcción de accesos y plataformas, control de erosión, cierre y revegetación de predios, estabilización de taludes, construcción de banquetas y conformación de depósitos de material excedente, trabajos con geo sintéticos, trabajos con topografía; además de verificación y replanteo de las especificaciones técnicas de proyectos en minería y servicios de mantenimiento, operación y control de proyectos ambientales.

Constructora Zamora Jara SAC promueve una cultura con sus valores sólidos como organización, los cuales forman parte de su identidad organización e impulsan su crecimiento y desarrollo.

De los valores establecidos en la organización se inspira el siguiente código de ética, para los trabajadores que laboren en nuestra organización, muy independiente mente de la sede o el servicio en el cual se desarrolle dentro del alcance de la empresa.

Todos los miembros de nuestra empresa son responsables y tiene el compromiso obligatorio de conocer, entender y aplicar este código de ética y conducta en sus actividades laborales diarias, con lo cual nos permitirá exponernos mantenernos como una empresa confiable, ética, transparente, con principios, valores y respeto hacia los individuos.



Domicilio Fiscal: Av. República De Paraguay N° 552 – Querocoto – Chota – Cajamarca

Sede: Calle. Cajamarca N°394. Urb. Patasca - Chiclayo - Lambayeque

- Telf. 074 – 519756 – 982821835
- zamora_inversiones@hotmail.com
- www.zamoraingenieros.com



ZAMORA JARA
INGENIEROS

II. POLITICA DE CONDUCTA.

2.1 Principios Fundamentales.

- 2.1.1 Actuar con honradez, honestidad, y lealtad en todas nuestras relaciones de trabajo de negocio y ante la sociedad.
- 2.1.2 Respetar a las personas, los valores, normas de la empresa, la sociedad y el medio ambiente
- 2.1.3 Mantener y exigir una conducta ética y respetuosa en nuestras relaciones con nuestros accionistas, directores, gerencia, jefaturas, colaboradores, clientes, proveedores, competidores, autoridades de gobierno, sociedad y el medio ambiente, sin discriminación alguna
- 2.1.4 El objetivo del negocio de la empresa Constructora Zamora Jara SAC es de crecimiento sostenible a largo plazo, donde se cumplan nuestras obligaciones respetando a la sociedad y las leyes y reglamento que regulan nuestra actividad empresarial.

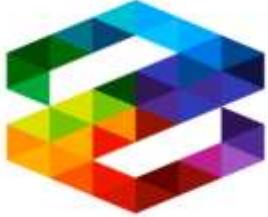
2.2 Nuestros Valores.

- Compromiso
- Respeto
- Responsabilidad
- Integridad
- Trabajo en equipo

2.2.1 Definición de los valores.

- Compromiso. Los objetivos de Constructora Zamora Jara SAC son nuestros objetivos. Por lo cual asumimos responsabilidad y control en nuestras labores.
- Respeto. Somos una empresa que consideramos y actuamos de manera positiva con las personas, situaciones u objetos, evitando causarle ofensa o prejuicio.





ZAMORA JARA
INGENIEROS

- Responsabilidad. Damos cumplimiento a nuestras obligaciones cuidando las decisiones que tomamos en los compromisos y acciones.
- Integridad. Actuamos con honestidad y transparencia; cumpliendo adecuadamente con los compromisos que asumimos.
- Trabajo en equipo. Valoramos a los profesionales de manera individual, sin embargo, creemos que la amalgama de los profesionales crea una fuerza mayor de impulsó y trabajo productivo.

III. APPLICACIÓN DE CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

3.1 Vivimos nuestros valores.

En Constructora Zamora Jara SAC, nuestros valores están presentes durante el desarrollo de nuestras funciones, mediante los colaboradores, proveedores y contratistas en general, con quien desarrollamos actividades productivas, respetando el negocio y la sociedad

Es responsabilidad de todos respetar y promover una conducta de ética en cumplimiento de todas las normas vigentes, evitando actos dolosos, fraudes o sobornos, actuando responsablemente en los lugares en donde brindemos servicios.

3.2 Respeto por las personas e igualdad

En Constructora Zamora Jara SAC somos respetuosos de la diversidad étnica, cultural y de los derechos humanos sin discriminación por genero, grupo étnico o religión. Rechazamos de forma tajante el trabajo infantil en cualquiera de sus expresiones.



Todos los colaboradores tenemos igualdad de oportunidades y debemos ser tratados con dignidad y respeto



Todas las decisiones relacionadas con la selección y contratación de personal las basamos en habilidades, cualidades, capacidad, experiencia profesional y congruencia con los valores de la empresa. No consideramos la raza, sexo, edad, color, estado civil,



Domicilio Fiscal: Av. República De Paraguay N° 552 – Querocoto – Chota – Cajamarca

Sede: Calle. Cajamarca N°394. Urb. Patasca - Chiclayo - Lambayeque

○ Telf. 074 – 519756 – 982821835

zamora_inversiones@hotmail.com

www.zamoraingenieros.com



ZAMORA JARA
INGENIEROS

origen étnico o cualquier otro factor que no esté relacionado a los criterios mencionados para la toma de dichas decisiones

Constructora Zamora Jara SAC promueve ambientes de trabajo seguro, saludable y en total apego a las leyes laborales vigentes. Somos responsables de mantener un ambiente adecuado de orden y limpieza en las instalaciones, que contribuya a las prácticas seguras y a la eliminación de condiciones de riesgo en el trabajo.

3.3 Acoso sexual y Mal Trato

En Constructora Zamora Jara SAC está absolutamente prohibido el acoso, hostigamiento o abuso sexual en cualquier de sus expresiones o formas: acoso verbal, acoso físico, intimidación, hostilidad, solicitud de favores o conductas sexuales condicionadas a empleo, evaluaciones del desempeño, promociones y/o ascensos.

Cualquier acto antes señalado dará inicio a una investigación por parte del área de Gestión y Desarrollo Humano conforme a lo señalado en la **Ley N° 27942 “Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual”, su Reglamento y demás normas complementarias**

La violencia y el mal trato son inaceptables en nuestras relaciones de trabajo y deben ser reportados inmediatamente al área de Recursos Humanos y al área involucrada, para que se tomen las medidas disciplinarias correspondientes. De confirmarse una situación de acoso o hostigamiento, esta constituirá una falta grave susceptible de despido inmediato al acosador

3.4 Drogas y alcohol

En Constructora Zamora Jara SAC, contamos con una política de Alcohol y Drogas por tanto el uso de drogas (estupefacientes o substancias prohibidas por la ley) y/o su venta está prohibido y su incumplimiento estará sujeto a lo que establecen las leyes.

El consumo de bebidas alcohólicas está prohibido en las instalaciones del centro de trabajo en donde se labora. El ingreso de cualquier individuo a la empresa o en alguno de los puntos de trabajo de la empresa bajo efectos de drogas o alcohol está estrictamente prohibido, en concordancia con el reglamento interno de la empresa y su política de Alcohol y Drogas.



Domicilio Fiscal: Av. República De Paraguay N° 552 – Querocoto – Chota – Cajamarca

Sede: Calle. Cajamarca N°394. Urb. Patasca - Chiclayo - Lambayeque

○ Telf. 074 – 519756 – 982821835

zamora_inversiones@hotmail.com

www.zamoraingenieros.com



La Gerencia puede autorizar el consumo de alcohol dentro del horario de trabajo o en otras las instalaciones con motivo de ocasiones especiales, considerando el uso moderado y supervisado, sin transgredir los requerimientos legales o reglamentarios.

3.5 Participación política.

Constructora Zamora Jara SAC promueve la participación cívica ciudadana y el derecho al voto en todos nuestros trabajadores.

Los colaboradores de Constructora Zamora Jara SAC **NO PUEDEN PARTICIPAR** en políticas partidistas ni hacer políticas a favor de determinado candidato y/o partido político en su centro de labores, tampoco utilizar las instalaciones y recursos de Constructora Zamora Jara SAC para éstos fines.

3.6 Veracidad en registros e información.

- Todos nuestros registros, reportes contables y financieros reflejar la realidad de nuestras operaciones y están en total apego a la realidad, los cuáles pueden ser auditados en cualquier momento
- Alterar, falsificar, hacer registros fraudulentos es considerado una falta muy grave susceptible de despido inmediato.
- Asimismo, alterar, falsificar y/o realizar registros fraudulentos de clientes y/o personal de la compañía es considerado una falta muy grave susceptible de despido inmediato. Conflictos de interesas y negocios con proveedores.

3.7 Conflicto de intereses y negocio con proveedores.

Constructora Zamora Jara SAC, en todos sus niveles de organización, evita huellas actividades o negocios que por naturales generan “Conflicto de intereses” y ponen en riesgo la integridad de la empresa, como son:

- No se permite solicitar ni aceptar regalos, viajes, invitaciones o comisiones de proveedores que puedan provocar compra de voluntades en negociaciones de productos, materia prima, insumos o servicios para la empresa.





ZAMORA JARA
INGENIEROS

- No se acepta que cualquier miembro de nuestro personal realice actividades, asesorías o negocios que compitan o que entren en conflicto con los intereses de CONSTRUCTORA ZAMORA JARA SAC.
- Ningún colaborador puede utilizar tiempo normal de trabajo ni recursos de la organización para atender intereses o negocios ajenos a su relación laboral con CONSTRUCTORA ZAMORA JARA SAC. No está permitido que un colaborador utilice para su beneficio maquinaria, equipo, personal y recursos de propiedad de CONSTRUCTORA ZAMORA JASA sin previa autorización
- No está permitido tener negocios en propiedad o en participación dentro de las instalaciones de la empresa, cuya venta o servicio este destinados a los propios colaboradores, competidores o terceros.
- Cuando exista parentesco (por consanguinidad y/o afinidad (matrimonio y/o unión de hecho hasta en cuarto grado) entre personas que laboran en la empresa y esta situación provoque conflicto de intereses en las relaciones de trabajo y/o con los proveedores que brinden servicios, y o con los clientes (sean públicos o privados), la dirección de la empresa debe resolver el conflicto en forma justa sin que prevalezca la relación de parentesco. Todo trabajador está obligado a declarar si existiera una relación de conflicto por parentesco señalado en el presente Código.
- No podemos ser propietarios, socios o estar involucrados familiarmente con alguna empresa proveedora de bienes, insumos, materias primas y/o servicios que CONSTRUCTORA ZAMORA JARA SAC compra o utiliza en sus operaciones. En caso de existir pre existencia sobre lo señalado en este punto el trabajador deberá informar a la compañía mediante declaración jurada, siendo potestad de la compañía el realizar los cambios que considere pertinentes a fin de minimizar el riesgo de conflicto de intereses.
- No está permitido que los familiares directos o indirectos de nuestros colaboradores pueden realizar transacciones comerciales con CONSTRUCTORA ZAMORA JARA SAC. En caso de existir pre existencia sobre lo señalado en este punto, el

Domicilio Fiscal: Av. República De Paraguay N° 552 – Querocoto – Chota – Cajamarca

Sede: Calle. Cajamarca N°394. Urb. Patasca - Chiclayo - Lambayeque

○ Telf. 074 – 519756 – 982821835

zamora_inversiones@hotmail.com

www.zamoraingenieros.com



ZAMORA JARA
INGENIEROS

trabajador deberá informar a la empresa mediante declaración jurada, siendo potestad de la empresa el realizar la operación comercial.

- Ningún colaborador puede utilizar para su beneficio o el de terceros, descuentos o tratos especiales con proveedores de la empresa, como consecuencia de su participación en el proceso de decisión de compra de bienes, insumos, materias primas y/o servicios; o bien por haber favorecido o recomendado la compra de los mismos. Asimismo, ningún colaborador podrá utilizar a favor de terceros cualquier tipo de beneficio que este ostente como trabajador de CONSTRUCTORA ZAMORA JARA SAC.
- Está prohibido realizar transacciones comerciales con proveedores que operan al margen de la ley o de dudosa y extraña reputación, que incumplen o demuestran prácticas sociales, tributarias y/o ambientales irresponsables, y/o que no estén debidamente autorizados para el uso y comercialización de productos y servicios suscritos a pagos de regalías o derechos de propiedad intelectual.
- Ningún empleado que compre o tenga relación comercial con proveedores deberá aceptar para uso personal regalos, obsequios o comisiones por parte de los proveedores. Pueden aceptarse, en forma declarada, regalos o donativos para ponerlos a disposición de la empresa como recurso al servicio de la misma o para los programas de premiación o estímulo a los colaboradores.
- Ningún miembro del personal que tenga relación comercial directo o indirecta, está autorizado para solicitar ayuda económica o donativos a proveedores. Se exceptúan los casos en los que la empresa para apoyar campañas dirigidas a la atención de necesidades específicas. Se exceptúan también aquellos proveedores de productos de consumo que cuenten dentro de su organización con departamentos de promoción y mercadeo y que apoyen ese tipo de actividades. Cualquier evento de esta naturaleza debe ser autorizado y coordinado por el área de Recursos Humanos.
- La omisión y/o intención de ocultar cualquier información sobre la relación de conflicto de intereses entre los colaboradores y/o proveedores y/o clientes, será

Domicilio Fiscal: Av. República De Paraguay N° 552 – Querocoto – Chota – Cajamarca

Sede: Calle. Cajamarca N°394. Urb. Patasca - Chiclayo - Lambayeque

○ Telf. 074 – 519756 – 982821835

zamora_inversiones@hotmail.com

www.zamoraingenieros.com



considerada como una falta grave susceptible de despido inmediato.

- Cualquier incumplimiento de los puntos antes señalados son causal expresa de despido inmediato.

3.8 Ventas, compras, marketing y adecuado Manejo de los Negocios.

Todos los colaboradores de Constructora Zamora Jara SAC actuarán con los estándares más altos de integridad en todos los aspectos comerciales de la compañía, obligándose a realizarlas de manera honesta y equitativa.

Por tanto, los trabajadores se comprometen a no trasmitir deliberadamente información falsa u engañosa, ni omitir hechos importantes, ni realizar falsas afirmaciones sobre la competencia. Asimismo, deberá en todo momento entregar las características específicas de los servicios que brindamos, considerando el cumplimiento de la ley que nos fiscaliza

3.9 Confidencialidad.

3.9.1 Información confidencial

En Constructora Zamora Jara SAC se debe mantener la más estricta “CONFIDENCIALIDAD” en los aspectos que sean estratégicos y vitales para la organización, así como sean parte ventajosa para mantener u obtener frente a nuestras competencias. Por tanto, se considera confidencial lo concerniente a:

- La información contable, financiera y presupuestal, operaciones con valores y financiamientos.
- La información logística referida a inventarios, tipos de productos, categorías, meses de inventario, así como toda información relacionada a la operación.
- Los sistemas de organización, metas y objetivos estratégicos. Información de planeación, planes estratégicos, fusiones, adquisiciones, asociaciones, proyectos de mejora integral, cambios organizacionales, proyectos de ampliación o crecimiento.
- Revelar la base de datos total o parcial de Clientes de Constructora Zamora





ZAMORA JARA
INGENIEROS

Jara SAC.

- Revelar información proporcionado por las empresas cuya información fue brindada con acuerdo de confidencialidad.
- Las estrategias de licitación, costos (datos de profesionales, maquinaria, instrumentos, equipos, etc)
- Documentos como Planes, programas, procedimientos y otros del Sistema Integrado de Gestión de Constructora Zamora Jara SAC.
- Información no oficial o pública a proveedores.
- Los manuales, compendios, y material que forma parte de nuestras políticas, procesos, estándares, ratios y sistemas de gestión e información.
- Datos e información de las diferentes nóminas y planillas de pago del personal y documentos sobre sistemas salariales, compensación y beneficios.
- Información personal de los colaboradores.
- Controversias judiciales o administrativas
- Información comprendida en la ley de datos personales que manejan la empresa.
- Otros documentos o información calificada como confidencial por la empresa.
- Divulgar cualquier tipo de información referida a las operaciones relacionadas con lavado de activos y financiamiento del terrorismo a terceros distinto a la Unidad de Inteligencia Financiera-SBS, Salvo mandato judicial.
- Así mismo tiene carácter de confidencial la identidad del oficial de cumplimiento de compañía.

3.9.2 Contrato de confidencialidad

Todos los proveedores de bienes y servicios a quienes se le encomienda un tarea, proyecto o servicio, deben firmar en su contrato una cláusula de confidencialidad, mediante las cuales nos ofrezcan guardar bajo secreto profesional, toda la información que se le proporcione.

Todos estos contratos deben contar con el visto bueno del área de Coordinación administrativa Contable.



Domicilio Fiscal: Av. República De Paraguay N° 552 – Querocoto – Chota – Cajamarca

Sede: Calle. Cajamarca N°394. Urb. Patasca - Chiclayo - Lambayeque

○ Telf. 074 – 519756 – 982821835

zamora_inversiones@hotmail.com

www.zamoraingenieros.com



**ZAMORA JARA
INGENIEROS**

3.9.3 Confidencialidad de nuestros colaboradores.

Todo personal, sin importar el nivel o el puesto que desempeñe está obligado a guardar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso por motivo de sus actividades laborales aún después de separarse de éstas. Cualquier incumplimiento a lo antes señalado será causal de despido inmediato.

3.9.4 Secreto profesional.

En relación a las visitas a nuestras instalaciones, no se permite compartir información verbal ni por escrito, sobre los sistemas, o procesos de trabajo que se consideran confidenciales. Toda visita debe ser autorizada previamente por la gerencia y/o jefatura de área.

3.9.5 Información de carácter confidencial

Toda información confidencial contenida en documentos, programas, medios electrónicos o magnéticos, videos, disco de video digital y otros materiales similares debe ser:

- Guardada en cajas fuertes o en mobiliario apropiado y seguro.
- Codificada e identificada con la leyenda “CONFIDENCIAL”
- Guardada o archivada en lugares de acceso restringido y uso estricto para los colaboradores de la empresa, según los niveles de autorización
- Cuando deseche información confidencial debe hacerse mediante equipo triturador. (se debe procurar reducir la cantidad de información en el papel)

El área de Tecnología de la Información debe establecer los mecanismos que garanticen la seguridad de los sistemas de información y comunicación de nuestra empresa

El personal de seguridad y vigilancia debe llevar a cabo revisiones periódicas de la basura de todas las oficinas, para detectar documentos o información confidencial que indebidamente se deposite en los recipientes de basura. De estas inspecciones se deben hacer reportes dirigidos a la Gerencia para que se apliquen las medidas correctivas necesarias



Domicilio Fiscal: Av. República De Paraguay N° 552 – Querocoto – Chota – Cajamarca

Sede: Calle. Cajamarca N°394. Urb. Patasca - Chiclayo - Lambayeque

○ Telf. 074 – 519756 – 982821835

zamora_inversiones@hotmail.com

www.zamoraingenieros.com



3.10 Comunicación.

3.10.1 Comunicación interna

En los medios de comunicación interna (trípticos, boletines, circulares, videos, correo electrónico, portales de información, pagina web, Facebook, vitrinas informativas, cualquier tipo de red social) no se debe divulgar información que pueda comprometer aspectos del negocio ni que viole los niveles de confidencialidad aprobados. El acceso o distribución de pornografía y materiales ofensivos por Internet o correo electrónico.

Está prohibido enviar por correo electrónico o internet:

- Información ajena a la actividad laboral: comentarios políticos, religiosos, personales o cualquier uso que no sea estrictamente de trabajo
- Mensajes o materiales sobre odio y violencia.
- Mensajes o materiales ofensivo o de carácter discriminatorio.
- Mensajes masivos y cadenas personales.
- Mensajes masivos sobre críticas laborales o personales.
- Mensajes ofensivos contra la empresa, sus representantes u otros colaboradores
- El Uso del correo electrónico para estos fines está sujeto a sanciones que pueden afectar legal, laboral y penalmente al responsable.

3.10.2 Comunicación externa

Todos los colaboradores de la organización deben observar los lineamientos de confidencialidad cuando por cualquier circunstancia tengan que dar declaraciones, emitir, opiniones, juicios, comentarios, participar en eventos formales, académicos o sociales. Toda participación que represente a la empresa en eventos públicos debe ser autorizada previamente por el área Recursos Humanos. Las únicas personas autorizadas para dar información a los medios de comunicación sobre Constructora Zamora Jara SAC son el Gerente general y el personal que en su momento el designe.





3.10.3 Comunicación oral

En términos generales, pero de observancia obligatoria debe evitarse proporcionar información confidencial de la empresa en reuniones sociales o informales, conversaciones en restaurantes, vuelos de avión, reuniones, etc. a personal propio de la empresa no autorizado y a terceros

3.10.4 Información para autoridades del gobierno.

A las autoridades e instituciones gubernamentales que soliciten información relacionada con actividades de la empresa se les proporcionara previa autorización, únicamente la información que legalmente corresponda, sin incluir datos o información específica sobre asuntos confidenciales

3.11 Contratos y acuerdos.

Todos los contratos y acuerdos en los que participe la empresa son llevados a cabo y ejecutados con autorización de la Gerencia General o Directores de la empresa

Todo contrato o acuerdo con entidades particulares o dependencias del gobierno, o con personas que en el momento de la firma del contrato están fungiendo en un cargo público, únicamente pueden ser llevados a cabo la Gerencia General y/o Gerencias y/o Jefaturas debidamente autorizados y con la representatividad legal correspondiente.

3.12 Patente y propiedad intelectual

Respetamos la propiedad intelectual, la propiedad de marcas y patentes, derechos de autor, por tanto, respetamos la información bibliográfica adquirida y con la que trabajamos.

3.13 Corrupción y Soborno

No se permite bajo ninguna circunstancia, prácticas de corrupción o soborno. Ningún colaborador tiene permitido hacer y/o recibir pagos fuera de ley o sobornos con entidades privadas o públicas, personas, autoridades públicas o gubernamentales para asegurar algún contrato, aprobación o ventajas en beneficio propio ni de la



**ZAMORA JARA
INGENIEROS**

organización. Asimismo, se encuentra totalmente prohibido el realizar acciones con el fin de insinuar, promover y/o fomentar actos de corrupción.

En caso se descubra que algún trabajador ha realizado actos de corrupción conforme lo señalado en el párrafo anterior, CONSTRUCTORA ZAMORA JARA SAC procederá a su desvinculación de manera inmediata.

3.14 Prevención, uso adecuado y custodia de Activos e información

Somos responsables por el uso eficiente, cuidado y salvaguarda de los recursos y activos de la empresa: Esto incluye maquinarias, vehículos, equipos de taller, equipos de computación y comunicación, entre otros.

Deberemos tener especial cuidado en la guarda, custodia y administración de toda aquella documentación y recursos que por razones de su trabajo este a su cargo y sea de carácter confidencial.

3.15 Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Nuestra empresa, es una organización responsable y obligada cumplir los parámetros señalados por la Ley 27693, DS N° 018-2006 y normas complementarias de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

En ese sentido, todos nuestros colaboradores están obligados a reportar al Oficial de Cumplimiento toda operación financiera sospechosa o inusual, siendo susceptible de despido inmediato el ocultar y/o manipular información de dichas operaciones. El listado de operaciones sospechosas se encuentra detalladas en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo





IV. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

4.1 Responsables.

- La responsabilidad y el estricto cumplimiento de este Código es de obligación general y el mismo no contempla excepciones.
- Toda aquella persona que ejerza funciones de Director, Gerente, Jefatura o Supervisión, tiene la obligación de ser ejemplo del cumplimiento de este Código de Ética y Conducta y de no permitir la violación de los estándares, prácticas y comportamientos éticos establecidos en este Código.
- Cada Jefatura de División debe velar y ser garante del cumplimiento de este Código. Debe hacerlo del conocimiento de todo su personal y asegurarse de que todos lo lean y lo conviertan en una práctica cotidiana en sus actividades y en su conducta y comportamiento ante los diferentes grupos de interés. Cada Jefatura de División debe reportar cuando se comentan las violaciones y anomalías pertinentes, establecidas en el presente Código de Ética y Conducta.
- El área de Gestión y Desarrollo Humano es responsable de la difusión y actualización del presente Código, así como del adecuado seguimiento de las denuncias presentadas con el propósito de establecer su legitimidad. Adicionalmente, se encargarán de definir las metodologías que faciliten la comprensión del Código.
- Se establecerán medios y sistemas de comunicación de fácil acceso, que permitan al personal dar a conocer y reportar el incumplimiento o las violaciones a los estándares o prácticas establecidos en este Código al Comité de Ética y Conducta.



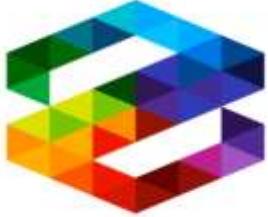
Domicilio Fiscal: Av. República De Paraguay N° 552 – Querocoto – Chota – Cajamarca

Sede: Calle. Cajamarca N°394. Urb. Patasca - Chiclayo - Lambayeque

○ Telf. 074 – 519756 – 982821835

zamora_inversiones@hotmail.com

www.zamoraingenieros.com



4.2 Sanciones

- El incumplimiento del Código de Ética y Conducta está sujeto a sanciones que van desde una amonestación verbal o escrita, a una suspensión, hasta pérdida de la relación laboral de encontrar señalado expreso en el presente código, así como sanciones civiles o penales según la(s) falta(s) que se cometa(n).
- El área de Recursos Humanos y la Gerencia General, serán responsables de determinar la sanción que aplique de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo o según la gravedad de la violación cometida.
- En caso de que el incumplimiento venga por parte de un proveedor se procederá a la resolución del contrato y por ende la finalización de la relación comercial, así como sanciones civiles o penales según la(s) falta(s) que se cometa(n).

4.3 Ámbito de aplicación

- Este código aplica a la Dirección, Gerencia, Jefaturas, Administradores, Encargados de Área, Supervisores, Coordinadores, Personal Administrativo, y personal de nivel Técnico y Operativo, y en general a todos los colaborares de CONSTRUCTORA ZAMORA JARA SAC. También los proveedores, están involucrados en el cumplimiento parcial o total de algunos aspectos o prácticas de trabajo y/o conducta fijados en los respectivos contratos, convenios y en este Código. El cumplimiento una vez acordado es obligatorio y las faltas están sujetas a sanciones, o incluso a ser la causa de dar por terminada la relación comercial

4.4 Como denuncia y reportar una falta

Para denunciar y reportar faltas o incumplimientos al Código de Ética y Conducta lo pueden hacer a las direcciones que aparecen a continuación, por medio de correo electrónico, carta o una llamada telefónica:

Domicilio Fiscal: Av. República De Paraguay N° 552 – Querocoto – Chota – Cajamarca

Sede: Calle. Cajamarca N°394. Urb. Patasca - Chiclayo - Lambayeque

o Telf. 074 – 519756 – 982821835

zamora_inversiones@hotmail.com

www.zamoraingenieros.com



ZAMORA JARA
INGENIEROS

- Dirección de correo electrónico:
 - o Zamora_inversiones @hotmail.com
 - o adm.oficinacentral.zji@gmail.com
- Teléfono para reportar violaciones el presente documento:
 - o 074-512795
 - o 982821835
- Enlace en la página Web. "Envíanos un correo".

Las personas que reporten faltas a este código de ética serán protegidas manteniendo la compañía en reserva el nombre del denunciante.

Chiclayo, 11 de mayo del 2025

